Naciones Unidas S/PV.8660



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8660ª sesión
Miércoles 6 de noviembre de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidenta:	Sra. Pierce	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Zhang Dianbin
	Côte d'Ivoire	Sr. Moriko
	Estados Unidos de América	Sr. Simcock
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Gasri
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Duclos
	Polonia	Sra. Wronecka
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sr. Matjila

Orden del día

La situación en Libia

19-35470 (S)







Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Quisiera recordar a los miembros del Consejo que esta sesión será seguida de consultas sobre el mismo tema del programa. Por lo tanto, sería muy útil que pudiéramos avanzar rápidamente en ambas.

Tiene ahora la palabra la Fiscal Fatou Bensouda.

Sra. Bensouda (*habla en inglés*): Celebro esta oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad una vez más para presentar mi 18º informe sobre la situación en Libia, de conformidad con la resolución 1970 (2011). Antes de comenzar, quisiera felicitar al Reino Unido por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de noviembre. Deseo a la Presidencia y del Consejo en su conjunto éxito en la importante tarea que tienen ante sí.

Para comenzar, debo señalar con grave preocupación que durante el período sobre el que se informa se produjo un agravamiento de la violencia en Libia. Los informes indican que ha habido un número elevado de civiles muertos, miles de desplazados internos y un marcado aumento de secuestros, desapariciones y detenciones arbitrarias en todo el país. Como destacó recientemente el Representante Especial del Secretario General para Libia, Sr. Ghassan Salamé, sin el apoyo inequívoco del Consejo y de la comunidad internacional en su conjunto para poner fin de inmediato al conflicto libio, Libia correrá el peligro de verse envuelta en conflictos prolongados y persistentes y fratricidio constante (véase S/PV.8611).

La implosión de Libia debe suponer una pesada carga en la conciencia de la comunidad internacional e impulsar de inmediato la adopción de medidas importantes para ayudar a las autoridades libias a lograr la estabilidad en el país y poner fin al ciclo de violencia, las atrocidades y la impunidad. La impunidad sirve a la vez de obstáculo y amenaza para la estabilidad y debe verificarse mediante la fuerza de la ley. La Fiscalía sigue tratando de hacer lo que le corresponde para garantizar que se haga justicia a las víctimas y se enjuicie a los presuntos responsables de haber cometido crímenes contemplados en el Estatuto de Roma en Libia. Me complace informar al Consejo de que la Fiscalía ha logrado nuevos avances en sus actuales investigaciones y sigue trabajando en torno a las solicitudes de nuevas órdenes de detención.

En cuanto a las últimas novedades en la causa contra el sospechoso Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, el Consejo recordará que la impugnación del Sr. Gaddafi de la admisibilidad de su causa fue rechazada a principios de este año. El Sr. Gaddafi había presentado un recurso de apelación contra esa decisión. La Sala de Apelaciones ordenó recientemente que la audiencia se celebre los días 11 y 12 de noviembre para oír las presentaciones y observaciones en el recurso de apelación del Sr. Gaddafi. La Sala de Apelaciones ha invitado al Estado de Libia a presentar para mañana, 7 de noviembre, observaciones sobre las cuestiones planteadas a raíz de la apelación. La Sala de Apelaciones también había invitado al Consejo a presentar observaciones sobre el recurso de apelación para el 24 de octubre. El Consejo no había decidido hacerlo. No obstante, se ha invitado tanto al Estado de Libia como al Consejo a asistir a la audiencia prevista la próxima semana en La Haya. Permítaseme subrayar que, independientemente de los procedimientos de admisibilidad en curso, Libia sigue teniendo la obligación de detener y entregar al Sr. Gaddafi a la Corte Penal Internacional.

La no ejecución de las órdenes de detención no se limita a la causa del Sr. Gaddafi. La orden de detención de la Corte Penal Internacional contra el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled ha seguido pendiente durante más de seis años. Además, las dos órdenes de detención contra el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli han seguido sin ejecutar durante más de dos años desde que se dictó la primera orden. Los tres prófugos citados por la Corte siguen acusados de haber cometido crímenes internacionales graves. Esos crímenes incluyen los crímenes de guerra de asesinato, tortura, tratos crueles y ultrajes contra la dignidad de la persona, y los crímenes de lesa humanidad de persecución, encarcelamiento, tortura y otros actos inhumanos. La Fiscalía posee información fidedigna sobre el paradero actual de los tres sospechosos. Sin embargo, el Sr. Gaddafi, el Sr. Al-Tuhamy y el Sr. Al-Werfalli

siguen en libertad y sigue siendo difícil lograr la justicia para las víctimas de sus presuntos delitos.

En primer lugar, se cree que el Sr. Gaddafi se encuentra en Zintan (Libia). En segundo lugar, cuando se dictó la orden de detención del Sr. Al-Tuhamy, se pensaba que residía en El Cairo (Egipto). Eso se reflejó en la orden de detención propiamente dicha, que se hizo pública el 24 de abril de 2017. La información de que dispone actualmente la Fiscalía indica que el Sr. Al-Tuhamy aún reside en El Cairo. En tercer lugar, el Sr. Al-Werfalli —un sospechoso que alegamos es responsable de crímenes de guerra en virtud del Estatuto de Roma a título personal y penal— sigue disfrutando de su libertad en la zona de Bengasi.

Además, informes fidedignos que investigó la Fiscalía indican que recientemente el Estado Mayor General del Ejército Nacional Libio —el 8 de julio— promovió al Sr. Al-Werfalli del grado de mayor al de teniente coronel. Esa promoción nos da a entender con claridad que el Comandante del Ejército Nacional de Libia, General Khalifa Haftar, no tiene realmente la intención de enjuiciar al Sr. Al-Werfalli por los crímenes que se le imputan en las órdenes de detención de la Corte. Por el contrario: parece que el Sr. Al-Werfalli sigue siendo recompensado por su comportamiento. En ese sentido, quiero señalar que esta es la segunda vez que el Estado Mayor General del Ejército Nacional Libio ha promovido al Sr. Al-Werfalli. La primera promoción tuvo lugar el 25 de mayo de 2017, después de que los vídeos que describían las cuatro primeras ejecuciones ilícitas cometidas presuntamente por el Sr. Al-Werfalli ya se habían publicado en línea.

Durante el período que abarca el informe, la Fiscalía también siguió investigando denuncias contra otros responsables con miras a posibles aplicaciones de nuevas órdenes de detención. El poder efectivo para detener y entregar a los sospechosos de la Corte Penal Internacional corresponde exclusivamente a los Estados. No obstante, la Fiscalía está trabajando para aumentar las oportunidades de ejecutar las órdenes de detención pendientes. Con este fin, en consonancia con sus objetivos estratégicos, la Fiscalía está desarrollando, en coordinación con los Estados, mejores estrategias y metodologías para rastrear y detener a los sospechosos. De conformidad con la resolución 1970 (2011), insto a todos los Estados, entre ellos Libia y Egipto, a que faciliten su inmediata detención y entreguen a los prófugos libios a la Corte.

La situación en Libia sigue siendo grave. Me alarman profundamente los informes que indican que, desde principios de abril, han muerto más de 100 civiles, 300 han resultado heridos y 120.000 han sido desplazados a resultas del conflicto armado. Como se detalla en mi informe, en los últimos seis meses tuvieron lugar diversos acontecimientos que son motivo de especial preocupación. Condeno con firmeza el ataque con coche bomba cometido en Bengasi el 10 de agosto, que causó la muerte de cinco personas, incluidos tres miembros del personal de las Naciones Unidas, e hirió a otros muchos civiles. También tomo nota de los informes de bombardeos indiscriminados contra el aeropuerto de Mitiga en Trípoli y a los múltiples ataques perpetrados contra los trabajadores de la salud y los servicios médicos. El 2 de julio se produjeron ataques aéreos contra un centro de detención de migrantes de Tayura, al este de Trípoli, que, al parecer, causaron la muerte de 53 personas e hirieron a 130. Además, se ha informado de una presunta ejecución sumaria de combatientes afiliados al Ejército Nacional Libio y algunos civiles en el Hospital de Gharyan.

La Fiscalía también está siguiendo los acontecimientos en el sur de Libia, donde, según se informa, los enfrentamientos violentos y los ataques aéreos en Murzuq se han cobrado muchas vidas. Reitero mis llamamientos anteriores a todas las partes en el conflicto armado para que respeten las normas del derecho internacional humanitario. Mi equipo sigue examinando las denuncias contra todas las partes en el conflicto a fin de determinar si tienen responsabilidad penal en virtud del Estatuto de Roma. Condeno todos los actos de violencia ilícita en Libia que han causado pérdidas de vidas y lesiones. La Fiscalía sigue ocupándose de la situación en Libia, y si las acciones de cualquiera de las partes equivalen a crímenes de guerra o a crímenes de lesa humanidad y se cumplen todos los elementos requeridos del Estatuto de Roma, esas partes pueden ser objeto de enjuiciamiento. Permítaseme ser clara. No dudaré en presentar nuevas solicitudes de órdenes de detención contra los principales responsables de presuntos crímenes que son de la competencia de la Corte Penal Internacional.

En lo que respecta a los presuntos delitos cometidos contra migrantes en Libia, el Consejo recordará que la Fiscalía ha adoptado un enfoque doble para acabar con la impunidad. Mi equipo sigue reuniendo y analizando pruebas documentales, digitales y testimoniales relacionadas con los presuntos delitos cometidos en los centros de detención. Con base en esas pruebas estamos evaluando la viabilidad de presentar acusaciones ante la Corte Penal Internacional por los delitos cometidos contra migrantes en Libia. Cabe recordar que, de conformidad con el principio de complementariedad, la Corte Penal

Internacional es un tribunal de última instancia, y solo actúa cuando los Estados no investigan y enjuician realmente los delitos internacionales graves o cuando no pueden hacerlo. Conforme a ese principio, la Fiscalía está centrando sus esfuerzos en la complementariedad positiva. En consonancia con el objetivo 6 del plan estratégico de la Fiscalía, mi equipo presta asistencia activa a los Estados que investigan y enjuician a las personas que presuntamente han cometido delitos contra migrantes en Libia. Los esfuerzos de colaboración de la Fiscalía con las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley han ayudado a determinar cuáles de los agentes judiciales están en mejores condiciones para investigar y enjuiciar los delitos relacionados con los migrantes en Libia, y me complace informar al Consejo de que esta estrategia de cooperación ha dado sus frutos. La Fiscalía ha proporcionado a las autoridades nacionales pruebas e información clave que han permitido avanzar en una serie de investigaciones y enjuiciamientos relacionados con delitos cometidos contra los migrantes en Libia.

Sería negligente de mi parte no reconocer la cooperación que viene prestando la Oficina del Fiscal General de Libia. Encomio a las autoridades libias por su voluntad permanente de implementar el memorando de entendimiento de noviembre de 2013 concertado entre el Gobierno de Libia y la Oficina del Fiscal General de Libia. También agradezco enormemente el apoyo ofrecido por muchos Estados, entre ellos Italia, los Países Bajos, Túnez, el Reino Unido, Lituania, Irlanda, España y Francia. Hago notar la prórroga del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y confío en que nuestra valiosa colaboración se mantenga.

Los autores de delitos internacionales graves se sienten envalentonados cuando creen que nunca tendrán que enfrentar a la justicia. El ciclo de impunidad ha sido un caldo de cultivo para la comisión de atrocidades en Libia. Para romper ese ciclo se requiere un esfuerzo internacional concertado a fin de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces. Mediante la detención y entrega de los prófugos de la Corte Penal Internacional, la comunidad internacional puede comenzar a hacer justicia a las víctimas en Libia y ayudar a prevenir crímenes y abusos futuros. Reitero mi llamamiento al General Haftar y a quienes trabajan con él para que faciliten la detención y entrega a la Corte Penal Internacional del Sr. Al-Werfalli sin más demora, a fin de que responda por sus crímenes ante un tribunal y de que se establezca la verdad.

Exhorto a todos los Estados a que hagan cuanto esté a su alcance para garantizar la entrega a la Corte de los tres prófugos libios. También exhorto a todas las partes a que pongan fin de inmediato a todos los ataques indiscriminados y cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Libia seguirá siendo una situación prioritaria para la Fiscalía en 2020. Sigo decidida a cumplir mi mandato para que los responsables de los crímenes más graves de trascendencia internacional rindan cuentas por sus actos. Insto una vez más al Consejo, así como a los Estados y a las partes no estatales, a que presten pleno apoyo a la Corte Penal Internacional para que cumpla su mandato en Libia y romper el ciclo de la impunidad. Pronto se cumplirán diez años de que el Consejo remitió la situación de Libia a la Fiscalía. El pueblo libio merece paz y estabilidad. Llevar ante la justicia a los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad facilita ese resultado tan deseado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la Fiscal Bensouda su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El 18º informe de la Corte Penal Internacional sobre esta cuestión es extremadamente parco en detalles sobre los resultados y las características de la labor de la Corte sobre la investigación en Libia. No hay nada que comentar. Simplemente deseo citar las palabras con las que la Fiscal de la Corte concluyó su exposición informativa de hoy:

(*continúa en inglés*)

> “Pronto se cumplirán diez años de que el Consejo remitió la situación de Libia a la Fiscalía. El pueblo libio merece paz y estabilidad”.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su informe escrito y por la esclarecedora exposición informativa que acaba de hacer.

Bélgica acoge con beneplácito los progresos que ha realizado la Fiscalía en las investigaciones en curso y su labor para presentar solicitudes de nuevas órdenes de detención. También acogemos con beneplácito el seguimiento que viene dando la Fiscalía a las hostilidades en curso a fin de determinar si se han cometido delitos que son de la competencia de la Corte. Al mismo tiempo, es lamentable que las tres órdenes de detención emitidas por la Corte aún no se hayan ejecutado. La impunidad resultante es una afrenta a las víctimas y a sus familiares, así como un rudo golpe a toda esperanza de lograr

una solución pacífica duradera a la crisis en Libia, en la que la justicia es un elemento esencial.

El Consejo no puede permanecer indiferente ante esta situación, ya que es el propio Consejo de Seguridad el que inició los procesos que se encuentran pendientes ante la Corte Penal Internacional con su aprobación de la resolución 1970 (2011). En esa misma resolución, el Consejo exhortó además a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, fueran o no Estados Partes en el Estatuto de Roma, a que cooperaran plenamente con la Corte y la Fiscalía. Hacemos notar que, como nos explicó la Sra. Bensouda, la Fiscalía incluso tiene información sobre el paradero de los tres acusados, a saber, que el Sr. Gaddafi está en Zintan, donde las brigadas son aliadas del Gobierno de Consenso Nacional; que el Sr. Al-Werfalli está en la zona de Bengasi, que está controlada por el Ejército Nacional Libio del General Haftar; y que el Sr. Al-Tuhamy está en El Cairo. Habida cuenta de que la Corte depende enteramente de la cooperación de los Estados para ejecutar sus órdenes de detención, instamos una vez más a todas las autoridades competentes a que faciliten la entrega inmediata de cada una de esas personas reclamadas por la Corte Penal Internacional. Si no lo hacen, en opinión de Bélgica este Consejo debería asumir su responsabilidad y considerar todas las medidas posibles para garantizar la detención y entrega a la Corte de los tres acusados. A este respecto, deseo señalar que el Consejo podría, por ejemplo, considerar la posibilidad de incluir en las listas de sanciones a las personas contra las que la Corte haya emitido una orden de detención.

En su informe, la Fiscalía aborda también el enfoque dual que ha adoptado en relación con las denuncias de delitos cometidos contra migrantes en Libia. Bélgica acoge con especial beneplácito la estrategia de la Oficina orientada a cooperar con Libia y con los demás Estados afectados a fin de apoyar las investigaciones y los enjuiciamientos iniciados en el nivel nacional. Como la Fiscal nos ha recordado, la Corte Penal Internacional nunca ha tenido la vocación de enjuiciar a todos los autores de los delitos más graves. De conformidad con el Estatuto de Roma, es complementaria de las jurisdicciones penales nacionales y solo interviene si el Estado no tiene la voluntad o la capacidad de llevar a cabo la investigación o la actuación penal. En estas circunstancias, debemos congratularnos de que la estrategia de cooperación de la Corte ya haya dado resultados positivos y concretos en investigaciones y enjuiciamientos nacionales.

Finalmente, quisiera destacar también la cooperación continuada de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia con la Corte Penal Internacional y su voluntad de proporcionarle ciertas informaciones sobre hechos relacionados con el conflicto armado en curso. Debemos congratularnos de esta colaboración entre una misión política especial de las Naciones Unidas y la Corte, que podría constituir un modelo para otros casos similares.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Por mi parte, también doy las gracias a la Fiscal Bensouda por su informe y su exposición informativa.

Un tribunal penal permanente dotado de jurisdicción universal es más que nunca necesario para juzgar a los autores de los delitos más graves y romper los ciclos de impunidad y violencia que se instauran en demasiadas situaciones de crisis. Francia considera que la Corte Penal Internacional es un pilar de la lucha contra la impunidad en la esfera internacional. Para cumplir este cometido, la Corte debe estar en condiciones de actuar y de ejercer sin impedimentos sus prerrogativas en el marco definido por el Estatuto de Roma. En este sentido, Francia reitera su apoyo a la Fiscal y a la Fiscalía en la aplicación de la resolución 1970 (2011).

La situación actual debilita los esfuerzos de paz emprendidos en Libia. Como señala la Fiscal en su informe, las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario se han multiplicado en los últimos meses. Los ataques contra los civiles, el tráfico de migrantes, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y las violencias sexuales son inaceptables. Reiteramos también nuestra preocupación por la desaparición de la diputada Siham Sergewa en Bengasi en el mes de julio. Exhortamos a las autoridades competentes a que inicien cuanto antes investigaciones y a que obtengan rápidamente información sobre su paradero.

Es urgente que las partes libias reanuden el diálogo y trabajen sin demora y de manera simultánea en pro de la firma de un acuerdo de alto el fuego y de una solución política duradera, sobre la base de los principios acordados en París, Palermo y Abu Dabi. Esa solución política debe allanar el camino para unas elecciones parlamentarias y presidenciales creíbles. En este sentido, reiteramos nuestro apoyo al Representante Especial del Secretario General, Sr. Ghassan Salamé, y a su plan de tres puntos establecido en la reunión ministerial copresidida por el Ministro de Asuntos Europeos y Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Jean-Yves Le Drian, y por su homólogo italiano, celebrada en paralelo a la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General. Asimismo, defendemos la celebración en Berlín de una conferencia internacional, que debería permitir a

la comunidad internacional prestar un apoyo claro y unánime a la reanudación del diálogo político entre las partes libias, antes de la celebración de una conferencia entre los libios que sea verdaderamente inclusiva y representativa de la sociedad libia actual, con la presencia en particular de mujeres y jóvenes. Como se recuerda en la declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Cumbre del Grupo de los Siete celebrada en Biarritz, las Naciones Unidas y la Unión Africana podrían organizar esa conferencia.

En este contexto, la lucha contra la impunidad constituye una de las claves de la solución del conflicto. El enjuiciamiento y la condena de los criminales son fundamentales para la reconstrucción del Estado y el restablecimiento de la vida democrática en Libia. La instauración de instituciones judiciales independientes y fuertes es una garantía de estabilidad para el país, que la Corte Penal Internacional debería complementar. Quisiera señalar tres aspectos concretos.

En primer lugar, la lucha contra la impunidad requiere una cooperación plena y completa de todas las partes interesadas, sobre todo de las partes libias. Observamos la satisfacción de la Fiscal con la cooperación del Fiscal General de Libia. Además, es necesaria la cooperación de todos los Estados afectados, sean o no partes en el Estatuto de Roma. Las órdenes de detención deben ser ejecutadas, lo cual sería una señal inequívoca de la imparcialidad de la justicia en Libia. Por otro lado, la cooperación eficaz establecida entre la Fiscalía y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, así como con otras organizaciones, entre ellas INTERPOL, debe mantenerse.

En segundo lugar, todos los delitos más graves cometidos en Libia desde 2011 y que se siguen cometiendo en la actualidad deben ser objeto de investigación y enjuiciamiento, incluidos los perpetrados por Dáesh. En este sentido, hemos tomado nota de la declaración de la Fiscal de 16 de abril y del anuncio que ha formulado hoy en relación con la posibilidad de emitir nuevas órdenes de detención.

Por último, celebramos la atención prestada por la Fiscal a los delitos cometidos contra los migrantes. Una vez más, los hechos y las conclusiones que ha mencionado en su informe nos recuerdan la gravedad y la magnitud de esa situación intolerable. Acogemos con beneplácito el enfoque riguroso adoptado por la Fiscalía, basado en los principios de la cooperación y la complementariedad con las jurisdicciones libias. Nos complace que el intercambio de ciertos elementos de prueba y de información con las autoridades locales haya permitido avanzar en las investigaciones a nivel nacional.

Para concluir, hay que romper el círculo vicioso de la impunidad y la inestabilidad en Libia, que únicamente beneficia a los grupos terroristas, las organizaciones delictivas y las milicias. Por ello, debemos dar una respuesta inmediata a los desafíos que afronta Libia, lo cual no es posible sin la asistencia efectiva de la Corte y sin el apoyo del Consejo de Seguridad. Francia continuará cooperando plenamente con la Corte Penal Internacional y movilizando al Consejo de Seguridad a este respecto.

Sr. Simcock (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por su exposición informativa. Es vergonzoso que varios de los más notorios autores de crímenes contra el pueblo libio en el último decenio sigan gozando de impunidad. Saif Al-Islam Gaddafi, Mahmoud Al-Werfalli, Al-Tuhamy Mohamed Khaled y Abdullah Al-Senussi deben comparecer ante la justicia por sus presuntos crímenes. Pedimos a los ciudadanos libios o a los grupos que están brindando refugio a Gaddafi y a Al-Werfalli que los entreguen de inmediato a las autoridades libias. Asimismo, exhortamos a quienes están acogiendo a Al-Tuhamy, exdirigente de la tristemente famosa Agencia de Seguridad Interna de Libia, a que dejen de proteger a ese delincuente. Además, estamos siguiendo con atención la causa del Tribunal Supremo libio contra Abdullah Al-Senussi.

La rendición de cuentas por parte de esos artífices de los días más sombríos de Libia aseguraría que los libios que fueron víctimas de sus atrocidades no caigan en el olvido. Además, transmitiría un poderoso mensaje de disuasión a los futuros perpetradores y a aquellos individuos implicados en el conflicto actual que puedan ser culpables de atrocidades. Lamentamos que colectivamente tengamos poco que mostrar al servicio de la justicia para el pueblo libio y para remediar el sufrimiento que dicho pueblo ha vivido a manos de esos individuos. Más allá de estos cuatro casos, la violencia y los abusos persisten hoy en día en Libia. Los individuos dedicados a la trata de personas y al tráfico de migrantes se aprovechan de los más vulnerables, en especial de los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo en Libia. La guerra civil continúa haciendo estragos y el número de muertos y heridos entre la población civil va en rápido aumento. Apoyamos firmemente la rendición de cuentas por todos los delitos que se hayan perpetrado, incluidos los cometidos por funcionarios y por altos dirigentes involucrados en esas redes.

El Gobierno de los Estados Unidos sigue recibiendo nuevas informaciones sobre posibles violaciones de los derechos humanos en Libia, lo que incluye relatos de matanzas arbitrarias, desapariciones forzadas, detenciones ilegales, tortura y actos de violencia sexual perpetrados por diversos grupos de milicias y por miembros de las fuerzas de seguridad, entre ellos personas que ocupan puestos de liderazgo y de mando. El conflicto actual en Libia ha tenido un efecto desestabilizador para la asistencia humanitaria, lo que ha dado lugar a un mayor número de personas desplazadas, sobre todo migrantes y refugiados. La prolongación del conflicto dificultará todavía más la prestación de servicios básicos a la población y contribuirá a la inseguridad y la inestabilidad políticas.

La inestabilidad política y de seguridad en Libia ha creado un entorno propicio para las violaciones de los derechos humanos. En un esfuerzo por abordar las causas profundas de esas atrocidades, los Estados Unidos siguen abogando por que se retome rápidamente un proceso político. Damos las gracias al Representante Especial, Sr. Salamé, por sus continuos esfuerzos en pro del logro de una solución política negociada a esta crisis. Tanto él como el equipo de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia corren un gran riesgo físico al realizar su labor. Nos percatamos una vez más de ello cuando se perpetró el atentado terrorista en el que murieron tres empleados de las Naciones Unidas en Bengasi hace unos meses, así como cuando se produjo el reciente ataque aéreo, en violación del embargo de armas de las Naciones Unidas, que casi alcanzó las instalaciones de las Naciones Unidas en Trípoli. Seguimos abogando por la distensión, el alto el fuego, las reformas económicas y la mejora del entorno de seguridad, y condenamos todos los actos de violencia contra el pueblo libio y los trabajadores de las Naciones Unidas que tratan de ayudar al país a lograr la estabilidad.

Históricamente, los Estados Unidos han sido y seguirán siendo firmes defensores de una rendición de cuentas y una justicia verdaderas para las víctimas de atrocidades a través de los mecanismos apropiados. Los autores de los crímenes atroces deben rendir cuentas ante la justicia, pero también debemos prestar atención eligiendo el instrumento adecuado para cada situación. Debo reiterar nuestra objeción de principio de larga data frente a toda afirmación de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre los ciudadanos de Estados que no son parte en el Estatuto de Roma, en ausencia de una remisión del Consejo de Seguridad o del consentimiento de esos Estados. Nuestras preocupaciones con respecto a la Corte Penal Internacional y a la situación en el Afganistán son de sobra conocidas. Nuestra posición no implica en modo alguno ningún menoscabo del compromiso de los Estados Unidos de apoyar la rendición de cuentas por la comisión de crímenes atroces, de violaciones del derecho internacional humanitario y de graves violaciones de los derechos humanos.

Sr. Moriko (Côte d’Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con beneplácito la celebración de esta sesión informativa para examinar el informe bianual sobre las actividades de la Corte Penal Internacional en Libia, y felicita a la Fiscal de la Corte, Sra. Fatou Bensouda, por su detallada exposición informativa. Côte d’Ivoire desea asegurarle su pleno apoyo e instar a todos los Estados, incluso a aquellos que no son parte en el Estatuto de Roma, a que cooperen plenamente con la Corte Penal Internacional en aras de poner fin a la impunidad.

Mi delegación observa con preocupación que, desde el último informe de la Fiscal (véase S/PV.8523), la situación de seguridad en Libia se ha deteriorado considerablemente debido a la continuación de los combates, que comenzaron el 4 de abril, entre las fuerzas del General Khalifa Haftar y las del Gobierno de Consenso Nacional, encabezadas por el Primer Ministro Faiez Serraj. Ese deterioro de la situación de seguridad ha contribuido al arraigamiento de la facción libia del Estado Islámico en el Iraq y el Levante. De hecho, el atentado de 10 de agosto, en el que murieron tres miembros de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNMIL) en Bengasi, puso de manifiesto la necesidad de que tanto el Consejo como la Corte Penal Internacional presten atención a las actividades de ese grupo terrorista.

Por ello, a mi país le preocupa la decisión adoptada por la Unión Europea, en un contexto caracterizado por las constantes violaciones del embargo de armas impuesto a Libia, de suspender temporalmente, desde el 27 de marzo, el despliegue de sus medios navales en la Operación Sophia. También es preocupante que los esfuerzos desplegados en favor de un alto el fuego y para lograr que las partes en el conflicto vuelvan a la mesa de negociaciones puedan ser en vano. En este sentido, Côte d’Ivoire espera que la próxima conferencia internacional sobre Libia, que se celebrará en Berlín, contribuya a silenciar las armas y a imprimir un impulso duradero al proceso político con miras a poner fin a la crisis. Es en un entorno de seguridad estable donde podrá entablarse una cooperación más eficaz entre Libia y la Corte Penal Internacional.

Côte d’Ivoire constata con pesar que, hasta la fecha, no se han ejecutado las órdenes de detención contra

nacionales libios, en particular debido a la actual situación de seguridad, que afecta a la capacidad institucional del Gobierno de Consenso Nacional para cumplir sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a las partes libias para que eliminen todos los obstáculos a la plena cooperación con la Corte Penal Internacional a fin de llevar a los presuntos autores de los crímenes ante los tribunales internacionales competentes. Mi país sigue convencido de que la lucha contra la impunidad debe ser parte integrante del proceso de reconciliación nacional a fin de crear las condiciones para una paz duradera en Libia. A este respecto, acogemos con beneplácito la declaración formulada por la Fiscal el 8 de mayo (véase S/PV.8523) en relación con la necesidad de seguir buscando pruebas de presuntos crímenes contra migrantes, ya que ha quedado patente que la ampliación de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional para que incluya los crímenes cometidos contra migrantes es una necesidad imperiosa. Acogemos con beneplácito los progresos realizados por la Fiscalía en esta esfera.

Para concluir, Côte d'Ivoire reitera sus felicitaciones y su apoyo a la Fiscal Bensouda y a su Fiscalía por su perseverancia en la aplicación del principio de rendición de cuentas por los crímenes que recaen bajo la jurisdicción de la Corte. También encomiamos la excelente labor de la UNMIL, que presta una valiosa asistencia a las investigaciones de la Corte. Por último, mi país insta a las Naciones Unidas, y especialmente al Consejo, así como a la Unión Africana, a que aúnen sus esfuerzos para poner fin rápidamente a los enfrentamientos en Trípoli y sus alrededores y permitir que se devuelva la paz a Libia y al Sahel.

Sr. Duclos (Perú): Agradecemos la valiosa presentación de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda.

El Perú lamenta la continuación del conflicto armado en territorio libio, que incluye ataques indiscriminados y deliberados contra la población y la infraestructura civil que causan numerosas víctimas civiles y miles de desplazados. Reiteramos por ello nuestra enérgica condena por los numerosos indicios de la comisión de crímenes atroces y la grave situación producida por las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

En sus esfuerzos concretos por enfrentar la lucha contra la impunidad, el Consejo expresó, hace nueve años, su confianza en la jurisdicción de la Corte Penal Internacional remitiéndole la situación en Libia (véase S/PV.6491). Desde esta perspectiva, reafirmamos la vigencia de los valores del Estatuto de Roma y la necesidad de que los Estados cooperen con la Corte. Particularmente, hacemos un llamado a las autoridades de libia, así como a las autoridades de todos los Estados concernidos, para que ejecuten las órdenes de detención dispuestas por la Corte, en particular, aquellas contra Mahmoud Al-Werfalli, así como otros casos mencionados por la Fiscal, cuyos múltiples e ignominiosos crímenes continúan impunes y representan una afrenta continua a la confianza con la que deben contar las instituciones jurisdiccionales para una efectiva disuasión. El Consejo debería evaluar medidas para hacer frente a estas situaciones, tal como lo ha referido la delegación de Bélgica. En este contexto, reiteramos nuestro firme apoyo al mandato de la Fiscal de la Corte Penal Internacional. Toda cooperación con sus labores, particularmente de los Estados partes, debe ser comprendida como una oportunidad para afianzar la justicia y el estado de derecho en los ámbitos interno e internacional.

El conflicto armado en Libia viene ofreciendo también espacios cada vez mayores a organizaciones terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y sus afiliados, así como Boko Haram, que aprovecha la ausencia de un poder efectivo para controlar espacios territoriales, realizar execrables atentados y asociarse con el crimen organizado. Saludamos que, con arreglo al principio de complementariedad, la Fiscalía venga evaluando también tales situaciones, así como otras que hemos referido, en su calificación como crímenes atroces, incluyendo su posible vinculación a las investigaciones en curso.

Concluyo enfatizando que la confianza en la justicia, en el estado de derecho y en las instituciones encargadas de garantizarla es central para resolver y prevenir los conflictos que afectan a un número creciente de países. Ante ello, la Corte Penal Internacional debe continuar desempeñando el papel esencial para el cual ha sido configurada, que es el de cumplir con la responsabilidad de proteger a la población y de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos como un elemento central en el orden internacional fundado en reglas que todos defendemos.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Fiscal por su exposición informativa.

Polonia sigue apoyando los esfuerzos desplegados por la Corte Penal Internacional para luchar contra la impunidad y garantizar la rendición de cuentas de los responsables de los crímenes más graves de trascendencia internacional perpetrados en Libia. Agradecemos el

compromiso de la Fiscal y de su equipo a ese respecto, pese a la difícil situación sobre el terreno y a los limitados recursos disponibles.

Polonia acoge con beneplácito la cooperación de los Estados y de otras partes interesadas, particularmente de la sociedad civil, con la Fiscalía en sus investigaciones sobre la situación en Libia y alienta a que las sigan llevando a cabo. Al mismo tiempo, nos hacemos eco de la solicitud de la Fiscal para que las autoridades pertinentes cooperen en la ejecución de las órdenes de detención pendientes que emitió la Corte con relación a situación en Libia. También refrendamos el llamamiento que la Sra. Bensouda dirigió a los Estados pertinentes para que adopten todas las medidas a su alcance para garantizar la detención y la entrega de los sospechosos a la Corte Penal Internacional sin más demora. Reconocemos que esto último es un paso crucial para combatir la impunidad y asegurar la rendición de cuentas, sino también para fortalecer el estado de derecho y disuadir la comisión de más delitos, lo cual es fundamental para lograr la paz, la seguridad, la estabilidad y la prosperidad en Libia.

La cooperación con la Oficina de la Fiscal reviste suma importancia, habida cuenta de las múltiples violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que, según informes, se han perpetrado desde que se publicó el informe anterior de la Fiscal. Polonia condena esos actos y pide a todas las partes y los grupos armado que participan en los combates que respeten plenamente las leyes pertinentes. Seguimos profundamente preocupados ante la situación del pueblo de Libia y de los migrantes y los refugiados que allí viven Al mismo tiempo, agradecemos las actividades de supervisión, investigación y análisis relacionadas con esos delitos que lleva a cabo la Oficina, así como su hincapié en la estrategia de cooperación y coordinación con Libia y otros Estados pertinentes, en apoyo de las investigaciones y los enjuiciamientos a nivel nacional.

Para concluir, quisiera reiterar el llamamiento para poner fin a todas las violaciones, respetar el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario el derecho internacional de los derechos humanos, respaldar la labor cada vez más esencial de la Corte Penal Internacional y el proceso político en Libia, y no escatimar esfuerzos en la consecución de la paz y la justicia. El pueblo de Libia no merece menos.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, damos las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su valiosa exposición informativa sobre su 18º informe al Consejo de Seguridad, en virtud de la resolución 1970 (2011). Reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos de la Corte para alcanzar la justicia y combatir la impunidad con arreglo al derecho internacional.

Encomiamos la función que sigue desempeñando la Oficina de la Fiscal, a pesar de las múltiples dificultades que afronta a la hora de cumplir con sus responsabilidades de localizar y llevar ante la justicia a los perpetradores de delitos y violaciones en las difíciles y frágiles condiciones de seguridad imperantes en Libia, junto con las operaciones militares constantes en los alrededores de la capital de Trípoli desde principios de abril. Al igual que a la Sra. Bensouda , nos preocupa que los enfrentamientos armados van en aumento, y han causado numerosos muertos y heridos y el desplazamiento de miles de civiles de las zonas de enfrentamientos.

También elogiamos la importante función de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), dirigida por el Representante Especial del Secretario General para Libia, Sr. Ghassan Salamé, quien presentó una propuesta de tres pasos. Reafirmamos nuestro respaldo a sus esfuerzos, y esperamos que pronto arrojen resultados. Instamos una vez más a las partes libias a que actúen con moderación, respeten el derecho internacional humanitario, no ataquen a los civiles ni la infraestructura civil y reanuden el diálogo político bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Asimismo, expresamos nuestra preocupación con respecto a las observaciones que se formulan en el informe de la Fiscal en relación con el sufrimiento de los migrantes en los centros de detención, lo cual constituye una violación del derecho internacional humanitario, y esta situación se ha visto agravada debido al reciente comienzo de las operaciones y el aumento de las actividades del grupo terrorista Dáesh en muchas partes de Libia.

Reiteramos nuestra postura de que la responsabilidad primordial por el logro de la justicia en todo el territorio de Libia compete a las autoridades libias mediante el ejercicio de su jurisdicción soberana, de conformidad con el artículo 1 del Estatuto de Roma. La Corte Penal Internacional debe tener en cuenta la jurisdicción penal nacional de Libia a la hora de examinar las causas de las cuales conocen los tribunales de Libia para lograr la complementariedad entre la Corte Penal Internacional, que complementa la jurisdicción penal nacional ,y el poder judicial libio.

Reconocemos la magnitud de los problemas de seguridad en Libia, que afectan a la labor de los expertos

de la Corte a la hora de realizar las investigaciones necesarias, y acogemos con beneplácito la asistencia que los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones de la sociedad civil, así como las autoridades libias pertinentes y la UNSMIL, han prestado a la Oficina de la Fiscal de la Corte Penal Internacional. Ello contribuirá a aumentar la eficacia de las investigaciones que la Oficina lleva a cabo en el cumplimiento de su mandato.

Sr. Zhang Dianbin (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a la Sra. Bensouda por su exposición informativa.

El conflicto en Libia, que ha durado más de ocho años, causa estragos en el país y los países vecinos, ocasiona un enorme sufrimiento al pueblo libio y amenaza a la paz y la seguridad internacionales. China siempre ha considerado que la cuestión de Libia tiene que resolverse mediante un proceso político. Esperamos que todas las partes en el conflicto se centren en los intereses del país y del pueblo, logren un alto el fuego a la brevedad, mitiguen las tensiones, reanuden el diálogo político y las consultas, y promuevan con dinamismo el proceso de solución política en Libia. China apoya todos los esfuerzos que contribuyan a estabilizar la situación en el país y promuevan una solución política de la cuestión libia.

A finales de julio, el Representante Especial del Secretario General para Libia, Sr. Ghassan Salamé, propuso un plan de tres puntos, que proporciona ideas para resolver la crisis en Libia. La comunidad internacional debe desempeñar un papel constructivo para aplicar recomendaciones pertinentes. China apoya un proceso de arreglo político protagonizado por los libios y dirigido por los propios y alienta al Representante Especial Salamé y a las organizaciones regionales, como la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, a que perseveren en sus esfuerzos de mediación y establecer sinergias.

La comunidad internacional, al tiempo que respeta la independencia de Libia, la unidad, la soberanía y la integridad territorial, de Libia, debe seguir prestando apoyo y asistencia a Libia para que el país logre la paz, la estabilidad y el desarrollo lo antes posible. La posición de China con respecto a la Corte Penal Internacional sigue siendo invariable.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exhaustiva exposición informativa sobre la situación en Libia.

Sudáfrica sigue apoyando la resolución 1970 (2011), en que se exhorta a poner fin a la violencia contra la población civil y se confiere a la Corte Penal Internacional el mandato de investigar los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. También instamos también a los Estados no partes en el Estatuto de Roma a que apoyen a la Fiscal de la Corte Penal Internacional en el cumplimiento de sus responsabilidades. Si bien a Sudáfrica le preocupa la aparente falta de avance en algunas de las causas, le alientan los esfuerzos de Libia para juzgar las causas en el país, e insta a que se imparta justicia con la mayor celeridad posible.

Sudáfrica celebra que la Oficina del Fiscal haga mayor hincapié en la cooperación y la coordinación con Libia y otros Estados pertinentes a fin de apoyar las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales. Sudáfrica apoya enérgicamente el fortalecimiento de la complementariedad mediante el desarrollo de las instituciones nacionales para investigar y enjuiciar los delitos.

Para Sudáfrica, sigue siguen siendo motivo de preocupación los continuos combates en Libia, lo cual no es propicio para encontrar una solución política que ponga fin al largo período de transición de Libia. Condenamos la incesante pérdida de vidas civiles y los delitos perpetrados contra los migrantes. Instamos a todas las partes a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario el derecho internacional de los derechos humanos.

Valoramos el compromiso de la Oficina de la Fiscal de supervisar y ampliar sus investigaciones con miras al posible enjuiciamiento de delitos dentro de su jurisdicción. Al mismo tiempo, exhortamos a todas las partes y a las partes interesadas a que vuelvan a comprometerse a construir una paz duradera en Libia sobre la base de un diálogo político inclusivo como único medio viable para lograr una paz sostenible en Libia. También reconocemos y subrayamos el papel del Consejo de Seguridad para promover el diálogo político y apoyar todos los esfuerzos por lograr una solución pacífica de este conflicto.

Sr. Schulz (Alemania) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme también dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa.

La Corte es, y sigue siendo, un pilar fundamental de un fuerte orden internacional basado en normas. Apoyamos plenamente a la Corte, su labor imparcial y los valores consagrados en el Estatuto de Roma. En 2011, el Consejo remitió la situación en Libia a la Corte para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes más graves cometidos. Encomiamos a la Fiscal por su

compromiso de garantizar que se haga justicia a las víctimas de las atrocidades cometidas en Libia. Sin embargo, como hemos escuchado de nuevo en su exposición informativa de esta mañana, la situación de la seguridad y los derechos humanos en Libia es sumamente preocupante y su labor dista mucho de haber concluido. Hay que hacer más para cumplir plenamente el mandato de la Corte, así como su propio mandato. Por lo tanto, exhortamos a la Corte a que intensifique sus actividades con respecto a Libia e instamos a los Estados Miembros a que ejecuten las órdenes de detención.

La plena cooperación y asistencia de los Estados Miembros sigue siendo esencial para que la Fiscalía cumpla con su mandato. El hecho de que aún no se hayan ejecutado las órdenes de detención de nacionales libios es muy preocupante. Es importante ejecutarlas para que se haga justicia a las víctimas y evitar que se vuelvan a cometer esos delitos.

También nos preocupa mucho el uso sistemático de la violencia sexual contra los refugiados y los migrantes en Libia, según informó la Fiscal. Por lo tanto, permítaseme recordar una vez más los criterios para la inclusión en la lista de sanciones relativas a la violencia sexual y por razón de género, presentados por el Consejo, en los que se reconocen claramente los efectos devastadores de esos crímenes atroces para la paz y la reconciliación en Libia.

Acogemos con satisfacción el compromiso de Libia con la justicia y pedimos que se siga fortaleciendo su cooperación con la Corte. Las autoridades competentes deben velar por la rendición de cuentas por todos los delitos. Hasta que las autoridades libias puedan procesar todos los crímenes internacionales, la Corte debe estar presente para garantizar la rendición de cuentas.

Permítaseme también referirme muy brevemente a las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario a las que se refirió la Fiscal en su exposición informativa de esta mañana. A medida que persisten los enfrentamientos en Libia, el costo humano sigue aumentando. Hemos escuchado las estadísticas muchas veces. Por citar solo un ejemplo, según la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), se han producido 57 ataques contra instalaciones sanitarias en 2019. Los ataques contra civiles constituyen una violación del derecho internacional humanitario. La rendición de cuentas por los crímenes a tenor del Estatuto de Roma y el pleno respeto del derecho internacional son requisitos indispensables para lograr una paz sostenible en Libia. La comunidad internacional tiene el deber de velar por que haya consecuencias para los perpetradores. La ausencia de rendición de cuentas fomenta la repetición de los crímenes y la impunidad.

Permítaseme también añadir que la enorme entrada de armas, a pesar del embargo de armas de las Naciones Unidas, es una de las principales causas del desastre humanitario en Libia. Hemos examinado esa cuestión muchas veces. Sin embargo, la corriente de armas y los enfrentamientos continúan, y hay que ponerles fin de inmediato. La observancia y la aplicación real del embargo de armas requieren el apoyo de una comunidad internacional unida que respalde los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General, Sr. Salamé, y de la UNSMIL, y un Consejo que se una en torno a sus propias decisiones.

Para concluir, permítaseme expresar una vez más nuestro apoyo pleno, constante y firme a la Corte Penal Internacional y a los esfuerzos de la Fiscal por establecer la rendición de cuentas para hacer cumplir el respeto del estado de derecho que tanto urge. Pedimos a los miembros del Consejo y, de hecho, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que apoyen a la Corte para poner fin a la impunidad y velar por la rendición de cuentas. Permítaseme también pedir a los que aún no se han adherido al Estatuto de Roma que consideren la posibilidad de hacerlo.

Sr. Singer Weisinger (República Dominicana): Agradecemos a la Fiscal Bensouda por sus acostumbradas palabras ilustrativas y aplaudimos los esfuerzos desplegados por la Oficina a su cargo para llevar justicia y paz a las víctimas en Libia.

Quisiéramos iniciar nuestra intervención expresando las más sentidas condolencias a los familiares de los civiles fallecidos en los últimos meses, en especial, a los familiares del personal de las Naciones Unidas, víctimas de los actos atroces en Bengasi. La pérdida de vidas inocentes nos duele a todos. Por tanto, reafirmamos nuestro compromiso de cooperación con la Corte para asegurar que se haga justicia y que las debidas reparaciones tengan lugar.

La República Dominicana apoya y se hace eco del llamado realizado por la Fiscal Bensouda a las partes involucradas en el conflicto de respetar las normas del derecho internacional humanitario, enfatizando la necesidad de protección de civiles e infraestructuras civiles, como hospitales, escuelas y centros de detención.

Además, queremos expresar nuestra profunda preocupación por el caso de los migrantes y refugiados en

Libia. Eventos como el horrendo bombardeo del centro de detención en Tayura deben ser detenidos y sus responsables llevados ante la justicia. En ese sentido, alentamos a que se sigan investigando y analizando las evidencias relacionadas a los crímenes cometidos contra migrantes y refugiados en centros de detención oficiales y no oficiales con miras a presentar un caso ante la Corte cuando sean cumplidos los requisitos legales correspondientes.

En ese sentido, la República Dominicana desea enfatizar la importancia de que los países reconozcan el rol de complementariedad que desempeña la Corte Penal Internacional en la lucha contra la persecución, investigación y sanciones de crímenes de lesa humanidad y de guerra, por lo que damos la bienvenida al enfoque de la estrategia de cooperación y coordinación con Libia y otros Estados, en línea con el plan estratégico de la Fiscalía de la Corte para 2019-2021.

En otro orden, agradecemos los insumos sobre los avances en el juicio contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi. Esperamos los resultados de las próximas audiencias.

Lamentamos no ver avances en los casos de los Sres. Al-Werfalli, Al-Tuhamy y Al-Senussi. Pero, sobre todo, lamentamos recibir la noticia de que Al-Werfalli, pese a tener una acusación de haber asesinado a 43 personas, haya sido promovido a Teniente Coronel del Ejército Nacional Libio, algo increíble.

Una vez más, queremos reiterar la necesidad imperante de que las autoridades libias cooperen con la Fiscalía. Sin ese esfuerzo, no podremos ver los resultados deseados de su mandato. Hacemos un llamado a los miembros de este Consejo a seguir alentando la cooperación entre las autoridades libias y la Corte Penal Internacional para ejecutar las órdenes de detención pendientes.

Como comunidad internacional, tenemos el compromiso de luchar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, tenemos el deber de sumarnos a los esfuerzos realizados por la Fiscal Bensouda para acabar con la impunidad en Libia. Además, no debemos de olvidar el rol preventivo y disuasorio que posee la Corte, rol fundamental en la lucha por disminuir las violaciones de los derechos fundamentales y devolver la paz a la sociedad libia.

Sr. Esono Mbengono (Guinea Ecuatorial): Antes de iniciar mi intervención, quisiera trasladar la plena solidaridad de la República de Guinea Ecuatorial con el pueblo hermano libio. Por otro lado, saludamos la presencia de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda.

La República de Guinea Ecuatorial está profundamente preocupada por la situación en Libia, sobre todo, en lo que respecta a la situación humanitaria y de seguridad que siguen en continuo deterioro.

Observamos que, desde abril del presente año, la violencia y la inestabilidad crecientes están dejando como resultado centenas de civiles muertos, y miles de desplazados. Esta es una situación que no beneficia en nada al pueblo libio, pero sí a aquellos que prefieren mantener el *statu quo* para hacerse con el control del país así como de sus recursos principalmente. Por esta razón, renovamos el llamamiento a la unidad del pueblo libio, alentando al logro del entendimiento y la paz que permita la estabilidad en todo el país y, a su vez, haga de los libios protagonistas y dueños de su propio futuro. Exhortamos a las partes a establecer el alto el fuego para tal fin y permitir el acceso de la ayuda humanitaria, invitándoles a retomar la vía del diálogo político como única alternativa y volver al proceso dirigido por las Naciones Unidas.

En ese sentido, aprovechamos una vez más para encomiar la labor de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, encabezada por el Sr. Ghassan Salamé, así como de la Unión Africana. Asimismo, exigimos a las partes y a los participantes en el conflicto el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Condenamos enérgicamente los ataques dirigidos contra civiles e infraestructuras civiles, incluidos los dirigidos contra centros de salud, el personal médico y sus instalaciones, o las escuelas y los centros de detención, reiterando que estos actos violan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, pudiendo constituir crímenes de guerra. Nos preocupa igualmente la situación de los migrantes y refugiados varados en el país, que son víctimas de trato inhumano. Todas estas cuestiones deben ser analizadas por el Consejo en profundidad desde la perspectiva más objetiva para la búsqueda de una solución real y práctica a este conflicto que ya podía haber sido evitado.

Para finalizar, Sra. Presidenta, la República de Guinea Ecuatorial quisiera reiterar su no reconocimiento a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional por las razones ya conocidas por todos.

Sr. Syihab (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa. Hemos tomado nota del 18º informe de la Fiscal al Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 1970 (2011) sobre Libia.

Indonesia se suma a otros oradores para expresar su profunda preocupación por la situación en Libia. Hoy quisiera ocuparme de los siguientes aspectos.

En primer lugar, como otros países, Indonesia reclama el cese de las hostilidades en Libia. Acogemos con beneplácito los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y otros asociados para lograr que las partes en el conflicto vuelvan a las negociaciones políticas. A ese fin, reiteramos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, Sr. Ghassan Salamé.

La comunidad internacional, incluido el Consejo, debe demostrar que estamos unidos en nuestro apoyo al pueblo libio y nos abstenemos de adoptar medidas que lleven a la paz fuera de nuestro alcance.

En segundo lugar, al igual que otros oradores, a nosotros también nos preocupa el gran número de violaciones graves del derecho internacional y de crímenes multidimensionales graves, como acabamos de oír de la información actualizada que nos ha proporcionado la Fiscal Bensouda. Nos sumamos al llamamiento que hizo la Fiscal en su declaración de 16 de abril para que todas las partes y todos los grupos armados que participan en los combates respeten plenamente el derecho internacional humanitario y adopten medidas para proteger a los civiles.

Eso me lleva a mi última cuestión, que está relacionada con los procedimientos de la Corte Penal Internacional. Indonesia está comprometida con la búsqueda de la justicia en Libia. Los esfuerzos desplegados para lograrla forman parte de los esfuerzos más amplios para conseguir una paz duradera y sostenible en Libia, incluidos los esfuerzos que actualmente despliega el Representante Especial del Secretario General Salamé, y, en particular, sus tres medidas de la labor de mediación.

Hay que respetar el estado de derecho; la paz no puede ser completa y sostenible sin justicia, y la justicia no puede prosperar si no hay paz. A juicio de Indonesia, la prioridad que se presenta directamente es poner fin a todas las hostilidades pendientes y reanudar al diálogo político. Cualquier actuación de la comunidad internacional debe ser objeto de decisiones cuidadosas para evitar ocasionar más violencia, poner vidas en peligro y obstaculizar la búsqueda de la paz.

Me sumo a la Fiscal para afirmar que se trata de la primera y más importante obligación que tiene Libia: garantizar la rendición de cuentas por los delitos cometidos en su territorio. Por consiguiente, debemos empoderar a las autoridades judiciales libias a fin de que puedan ejercer su soberanía. En ese sentido, la remisión de la situación en Libia a la Corte Penal Internacional no debe disuadir a las autoridades libias competentes de invocar su jurisdicción para investigar las violaciones graves de los derechos humanos y enjuiciar a los responsables.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Reino Unido.

Yo también quisiera dar las gracias a la Fiscal por su exposición informativa ante el Consejo en su 18º informe relativo a la situación en Libia. El Reino Unido apoya firmemente la labor de la Corte Penal Internacional. Su papel de exigir cuentas a los responsables de los crímenes más graves cometidos en Libia reviste una importancia capital, y eso es especialmente cierto teniendo en cuenta las recientes violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos, incluidos los ataques contra la infraestructura civil, como el centro de detención de Tayura en julio, como expuso la Fiscal.

El conflicto está teniendo efectos inaceptables para la población civil, incluidos los migrantes y los refugiados. El Reino Unido tiene claro que los civiles deben ser protegidos y que los responsables de esas violaciones deben rendir cuentas de sus actos. La Corte Penal Internacional es crucial en eso.

La justicia penal internacional es un esfuerzo colectivo. Los Estados deben garantizar la cooperación y cumplir sus obligaciones. Apoyamos el llamamiento de la Fiscal a todos los Estados pertinentes, incluidos los Estados Partes y no Partes, para que cooperen con la Corte Penal Internacional en la detención y entrega de personas que han sido objeto de una orden de detención. Compartimos la preocupación por los informes sobre la promoción del Sr. Al-Werfalli dentro del Ejército Nacional de Libia y el llamamiento de la Corte al General Haftar para que facilite su entrega inmediata.

Es evidente que el conflicto en curso está teniendo efectos inaceptables para la situación humanitaria y de los derechos humanos en Libia. Instamos a todos los Estados Miembros a que sigan colaborando con los esfuerzos encabezados por las Naciones Unidas para garantizar una mayor seguridad y estabilidad. Todos sabemos que no hay solución militar a los problemas de Libia. Todas las partes en el conflicto deben comprometerse con un alto el fuego inmediato y cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

El bombardeo indiscriminado de la infraestructura civil, como el aeropuerto de Mitiga, pone en peligro la vida y los medios de subsistencia de Libia. Eso es inaceptable. El Reino Unido sigue especialmente preocupado por la desaparición del miembro Siham Sergewa de la Cámara de Representantes en julio, y reitera sus condolencias después del atentado con coche-bomba en Bengasi, que causó la muerte de cinco personas, incluidos tres miembros del personal de las Naciones Unidas.

El apoyo a la justicia penal internacional es una parte fundamental de nuestra política exterior, y el Gobierno del Reino Unido apoya firmemente el papel de la Corte en la promoción de la rendición de cuentas en Libia. El Reino Unido siempre ha sido y sigue siendo un firme defensor de la misión de la Corte Penal Internacional de enjuiciar a los acusados de los delitos más graves, defender el estado de derecho y lograr que se haga justicia a las víctimas. Seguiremos prestando nuestro pleno apoyo a la Fiscal y a su equipo mientras llevan a cabo sus investigaciones.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidenta del Consejo de Seguridad.

Tiene ahora la palabra la Sra. Bensouda para que responda a las preguntas y a los comentarios.

Sra. Bensouda (*habla en inglés*): No tengo más comentarios que hacer.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Libia.

Sr. Elmajerbi (Libia) (*habla en árabe*): Para comenzar, permítaseme felicitarla, Sra. Presidenta, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de su mandato. También doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su 18º informe y su exposición informativa de hoy, así como por sus incansables esfuerzos en pro de la justicia y la lucha contra la impunidad.

La búsqueda de la justicia en toda Libia es una cuestión de soberanía y jurisdicción nacional.

Sin embargo, eso no significa que no vayamos a cooperar con la Corte Penal Internacional. Las autoridades judiciales nacionales libias consideran la labor de la Corte como un esfuerzo judicial complementario de un asociado que encarna el espíritu de cooperación e integración entre el poder judicial nacional y la justicia internacional. La Fiscal ha destacado esa cooperación en muchas ocasiones y en sus informes. Mi Gobierno comprende las preocupaciones de la Fiscal sobre la lentitud con que el poder judicial libio enjuicia a ciertos acusados. Ello se debe a la inestable situación de la seguridad en Libia como resultado de los enfrentamientos militares que ganan y pierden intensidad en un círculo vicioso de violencia, así como a la ofensiva ilegal de las fuerzas Haftar contra Trípoli y sus suburbios. Debemos señalar que algunas de las personas reclamadas por el poder judicial nacional y la Corte Penal Internacional ya no residen en territorio libio.

En cuanto al aspecto judicial, queremos subrayar la capacidad de nuestro sistema judicial nacional para enjuiciar a todos los que han cometido en territorio libio delitos que no prescriben. Debemos tener en cuenta el hecho de que la situación de la seguridad en Libia sigue posibilitando que se cometan numerosos crímenes contra los civiles. Por lo tanto, hacemos hincapié en que el poder judicial libio se ha mantenido vigilante de todas esas violaciones, entre las que se incluye un ataque aéreo de las fuerzas de Haftar el 6 de octubre contra un club ecuestre en la zona del Janzour de Trípoli, en el que muchos niños inocentes resultaron heridos y otro llevado a cabo en la zona de Farnaj de Trípoli, el 14 de octubre, que costó la vida a tres muchachas de una misma familia; así como diversas operaciones militares de envergadura contra personas inocentes en más de una zona. Esos ataques deben ser objeto de seguimiento e investigación.

En lo que respecta a esos incidentes, el Gobierno de Consenso Nacional ha pedido repetidamente al Consejo que envíe una misión de determinación de los hechos para que investigue las numerosas violaciones y medidas irresponsables de que han sido víctimas personas inocentes, a fin de que esclarezca los hechos, encuentre a los culpables y exija cuentas. En ese sentido, reiteramos que nuestro poder judicial es capaz de llevar a cabo esa misión si se le da la oportunidad de hacerlo. Ello será posible cuando se consiga la estabilidad política y la seguridad en el país, que trata de lograr el Representante Especial del Secretario General mediante la organización de una conferencia internacional, a la que seguiría un congreso nacional con la participación de todos los partidos políticos libios, con miras a alcanzar un acuerdo aceptable para todas las partes.

En cuanto a la preocupación recogida en el informe de la Fiscal sobre la situación de los migrantes ilegales, el Gobierno de Consenso Nacional reitera que ha adoptado medidas expeditas para protegerlos. En cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, hemos trasladado a los migrantes fuera de las zonas de enfrentamiento, pero a pesar de ello, aviones de la fuerza agresora llevaron a cabo un ataque aéreo contra un centro de migrantes en Tayura, Trípoli, en el que murieron

53 personas y 130 resultaron heridas. Una vez más reiteramos que en ese momento el Gobierno pidió al Consejo que estableciera una misión de determinación de los hechos para investigar ese incidente y exigir cuentas a los autores. El Gobierno está al tanto de todas esas violaciones contra los hospitales, las instalaciones públicas y la infraestructura civil, y hemos adoptado todas las medidas necesarias para proteger a los civiles y mantenerlos fuera de peligro, especialmente en las zonas en que tienen lugar los enfrentamientos armados.

Los secuestros, las desapariciones y las detenciones arbitrarias han sido una constante en las operaciones de la fuerza agresora contra Trípoli, como en el caso de la Sra. Siham Sergewa, miembro del Parlamento, que desapareció de su casa en Bengasi. Muchas partes libias e internacionales, incluidas las Naciones Unidas, han exigido que se revele su paradero y que se le ponga en libertad.

Para concluir, el Gobierno de Consenso Nacional reitera su voluntad plena de trabajar por la implementación de la resolución 1970 (2011), especialmente en lo que respecta al mandato de la Corte Penal Internacional. Esperamos que el Consejo considere la cuestión libia una prioridad y no la ignore, y que garantice una cooperación constante con el Representante Especial, Sr. Ghassan Salamé, a fin de lograr la paz y la estabilidad y poner fin a este estancamiento. Ello requerirá un esfuerzo concertado de todos los miembros del Consejo, a fin de que dejen atrás sus diferencias y adopten una resolución vinculante que ponga fin a las hostilidades y obligue a las fuerzas agresoras a regresar a su lugar de origen lo antes posible, de manera que se aproveche la oportunidad de lograr la paz en Libia, para iniciar la reconstrucción y reemprender el camino hacia su desarrollo.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.